Resolución de Consejo Directivo **730 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 412/ 2026- SAL-UNSA Lic. MEDINA Débora Natalí solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación.
De: Salud - Dir. Economica Financiera

Salta, 06/11/2026

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Lic. MEDINA, Débora Natalí, solicita una ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos del curso de posgrado denominado "Nefropatías: Clínica y Dietoterapia", dictado durante el mes de julio de 2026, en el marco de la carrera de posgrado "Especialización en Nutrición Cardiometabólica – 2.ª Cohorte"; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos - Regular- en la cátedra de Dietoterapia y Práctica Hospitalaria de la carrera de Nutrición.

Que la solicitud cuenta con la autorización del Director del Departamento de Nutrición y Alimentación, Dr. Enzo Gonçalvez de Oliveira, y del Secretario Académico, Lic. José Luis Rasjido.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, mediante Despacho N.º 10/26, aconseja otorgar a la solicitante una ayuda económica de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($57.960,00), con cargo al Fondo de Capacitacion Docente, destinada a cubrir los gastos del mencionado curso.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria N.º 12/26, de fecha 1 de septiembre de 2026, aprobó el despacho mencionado precedentemente.

Que las presentes actuaciones se ajustan a los importes y a las condiciones establecidas mediante Resolución CD N.º 641/26 para el otorgamiento de ayudas económicas.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N.º 12/26, de fecha 01/09/2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º.- OTORGAR a la Lic. MEDINA, Débora Natalí, DNI 35.480.756 una ayuda económica por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($57.960,00), destinada a cubrir los gastos derivados del curso de posgrado denominado "Nefropatías: Clínica y Dietoterapia", en el marco de la carrera de posgrado "Especialización en Nutrición Cardiometabólica – 2.ª Cohorte".

ARTÍCULO 2.º.- IMPUTAR la suma otorgada en el artículo 1º al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud correspondiente al ejercicio 2026, con cargo a la partida presupuestaria Fondo de Capacitación Docente (026.002.000).

ARTÍCULO 3.º.- ESTABLECER que la docente beneficiaria deberá rendir cuenta de los fondos otorgados dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores a la asistencia al evento o, en su caso, a la realización del pago correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento pertinente, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos. - cjc/ca/mcia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Resolución de Consejo Directivo **730 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 412/ 2026- SAL-UNSA Lic. MEDINA Débora Natalí solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación.
De: Salud - Dir. Economica Financiera

Salta,
06/11/2026